



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica

## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 090 -2012/IRTP

Lima, 17 JUL 2012

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2011-IRTP, se encargó de manera temporal las funciones de Especialista en Finanzas II (Tesorero) de la Oficina de Finanzas, al señor Eusebio Huamán Gutiérrez;

Que, en el marco de un control interno efectivo, resulta una práctica sana de control interno rotar al personal que realiza labores en la gestión de tesorería, por lo que corresponde encargar de manera temporal las funciones de Especialista en Finanzas II (Tesorero) de la Oficina de Finanzas del IRTP a otro funcionario y/o servidor que reúna los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones;

Que, en ese sentido se ha considerado encargar dichas funciones a la señora María del Pilar Aoun Rodas - Especialista en Finanzas I, dependiente de la Oficina de Finanzas;

Que, según Informe N°521-2012-GAF.1/IRTP de acuerdo a las verificaciones efectuadas por la Oficina de Administración de Personal, la señora Aoun reúne los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones; por tanto, se cumple con lo establecido en el literal b) del numeral 6.3.3 de la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal";

Que, el numeral 6.3.1 de la referida Directiva, prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, por lo que es necesario formalizar la presente encargatura;

Que, en tal sentido, corresponde dar por concluido el encargo del señor Huamán autorizado en el artículo 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2011-IRTP y encargar a la señora María del Pilar Aoun Rodas - Especialista en Finanzas I, las funciones de Especialista en Finanzas II (Tesorero) de la Oficina de Finanzas;

Con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina General de Asesoría Legal; de conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluido el encargo autorizado en el artículo 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2011-IRTP, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Encargar a partir de la fecha de suscripción de la presente resolución las funciones de Especialista en Finanzas II (Tesorero) de la Oficina de Finanzas a la señora Economista María del Pilar Aoun Rodas, Especialista en Finanzas I, con retención de su cargo y hasta que la Alta Dirección determine su finalización o hasta el término del ejercicio presupuestal 2012.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MARIA LUISA MÁLAGA SILVA  
Presidenta Ejecutiva  
I.R.T.P.

